



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN
“MIPG”**

DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

**POLÍTICA DE INTEGRIDAD
CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

DECRETO 1499 DE 2017

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA
“HACER MÁS ES POSIBLE 2020-2023”**

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Justificación.....	3
3.	Objetivos	4
4.	Alcance	5
5.	Vigencia	5
6.	Declaración de Compromisos	5
7.	Diagnóstico	5
8.	Política de Integridad.....	6
9.	Código de Integridad	7
9.1	Introducción	7
10.	Atributos de Calidad de la Dimensión	12
11.	Armonización y Coordinación.....	13
12.	Seguimiento, Control y Mejora	13
13.	Divulgación.....	13
14.	Plan de Acción	13
15.	Revisión y Actualización.....	14

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

1. Introducción

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en atención a la Política Nacional de fomentar una cultura organizacional que garantice la transparencia, el fortalecimiento de la ética y el buen servicio público en las entidades y organismos del Estado, construye su Política y Código de Integridad para orientar el actuar hacia el cumplimiento de los fines misionales del Estado, definidos en el Artículo 2° de la Constitución Política. Para alcanzarlo, este marco de integridad construido de manera sencilla y voluntaria, servirá de guía para las actuaciones de los servidores públicos en la búsqueda de promover una nueva cultura basada en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

La labor del servidor público está regida por **el deber - ser** que requiere actuar bajo la apropiación del sentido de lo público; en este sentido, para lograr servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, sino que es indispensable que tanto los servidores públicos se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Por esta razón, la observancia de este Código de integridad, parte integral de la Política, generará un ambiente de trabajo consolidado en la Alcaldía de Puerto Triunfo para ser una Administración modelo, que fortalecerá los valores y virtudes de sus servidores incidiendo positivamente en sus comportamiento y relaciones interpersonales.

2. Justificación

La Ley 1753 de 2015 integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad y Sistema de Desarrollo Administrativo. Posteriormente, con la expedición del Decreto 1499 de 2017; se diseñó el Manual Operativo Integrado de Planeación y Gestión; instrumento que entrega las orientaciones para implementar la Política de Planeación Institucional que hace parte de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación de MIPG.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

La Administración municipal de Puerto Triunfo, en la cual “HACER MÁS ES POSIBLE”, implementa de manera armonizada la Política con el Código de Integridad para orientar las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público; esto implica y requiere un compromiso especial, un deber ser particular y una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. Por tanto, esta política busca orientar acciones encaminadas a promover el cambio cultural en favor de la honestidad, el respeto, la legalidad y la justicia, orientando a nuestros servidores públicos hacia un comportamiento que enaltezca la integridad en relación a cada uno de estos valores.

3. Objetivos

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado a partir de las siguientes acciones específicas.

- ✓ Recuperar y consolidar la confianza en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, así como en el personal que presta sus servicios en ella por parte de sus usuarios.
- ✓ Establecer los criterios, conductas y controles que normen el comportamiento de los servidores públicos.
- ✓ Identificar y promover los valores y deberes de carácter ético que han de observar los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.
- ✓ Orientar la actuación de los servidores públicos, para prevenir el conflicto de intereses.
- ✓ Promover un ambiente de trabajo armonioso y profesional, basado en el respeto a los derechos humanos, la sustentabilidad, las preferencias y la igualdad entre géneros.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

4. Alcance

La Política de Integridad de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia está integrada al propósito fundamental para el cual fue creada la entidad, la caracterización de los grupos de valor, las metas estratégicas plasmadas en el plan de desarrollo “Hacer más es posible”, al diagnóstico de capacidades y entornos, formulación de los planes e de indicadores de desempeño y medición de resultados, y la formulación de los lineamientos para administración del riesgo.

5. Vigencia

Una vez aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Política de Integridad de la Alcaldía Municipal, regirá a partir de la promulgación del correspondiente Acto Administrativo que ordene su implementación.

6. Declaración de Compromisos

El Alcalde Municipal y el Equipo Directivo de Puerto Triunfo, asumen el compromiso de establecer, difundir y mantener actualizada la Política de Integridad. Cada colaborador de la Entidad debe aplicar los criterios definidos en esta política para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.

7. Diagnóstico

La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, según los resultados de la evaluación realizada para la vigencia 2020 por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG, presentó un puntaje de 43.4% en el Índice de Desempeño Institucional.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ese orden de ideas, cada política de gestión obtuvo un puntaje en dicha evaluación, y este caso se toma el puntaje para la Política de Integridad el cual fue de 31.9% la cual requiere acciones de gestión para su mejoramiento e implementación.

8. Política de Integridad

Con fundamento en qué las entidades deben incluir normas, programas, estrategias, políticas, y mecanismos de orientación y control, entre otros, para institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los ciudadanos en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus servidores, así como en los instrumentos de planeación estratégica del talento humano, la Administración municipal de Puerto triunfo, en el propósito de mejorar el comportamiento ético y la gestión íntegra en el servicio público, resalta la importancia de trabajar por reforzar las capacidades del aparato institucional y de los servidores públicos en materia de integridad.

Por lo tanto, para la entidad desde la adopción de esta Política, se establece el modelo de Integridad público el cual incluye la formación y fortalecimiento de los valores del servicio público como código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación entendiendo que la promoción de la integridad en los servidores públicos que laboran en la entidad, es un deber, una acción en favor de la sociedad, que genera credibilidad y valor en las acciones gubernamentales.

La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, consciente de la importancia de su función y de la responsabilidad que está implica, tiene como meta la de garantizar una actuación honesta, ética y profesional del personal que la conforma y de consolidar la confianza de la ciudadanía y para lograrlo establece este modelo dirigido a promover y consolidar la integridad en el ejercicio de sus atribuciones, a partir de:

- Adoptará los valores del Código de Integridad del Municipio, como guía para las acciones y decisiones en el ejercicio de cada uno de los cargos, manteniendo

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

siempre en todos los actos privados y públicos un compromiso acorde y coherente con su calidad de servidor público en relación con la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la Justicia.

- Cumplirá con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas encomendadas, haciendo uso racional de los recursos a su cargo y procurando siempre la excelencia en el desempeño de su labor.
- Desarrollará las competencias exigidas para el desempeño del cargo y las actitudes de innovación y respeto por las personas, para el mejoramiento continuo del servicio público.
- Denunciará los actos contra la moral pública y el incumplimiento o violación de la Constitución y la Ley, en el momento que se descubra el hecho.
- Cooperará en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo respeto, entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los servidores públicos.
- Evitará toda conducta impropia para obtener beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otro, mediante el uso del cargo o invocado la institución.

9. Código de Integridad

9.1 Introducción

La elaboración del Código obedece a redefinir el modelo de intervención de gestión ética e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo. Por esta razón la Administración Municipal “HACER MÁS ES POSIBLE”, deposita en sus servidores la confianza para generar la cultura del servicio y la disposición para resolver las necesidades de todos sus habitantes, fundamentados en el Código de Integridad y Transparencia, que contempla el concepto del deber ser, basado

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

en valores morales y éticos; por lo tanto, es indispensable que los servidores públicos y la entidad se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias acompañando y respaldando las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y la ciudadanía.

El Municipio de Puerto Triunfo, ha establecido como una de sus prioridades, la lucha contra la Corrupción, así como la recuperación de la confianza en la institucionalidad a través de la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014) como estrategia para una gestión más cercana a los grupos de valor y en este sentido, los servidores públicos se comprometen a fortalecer el referente ético en todas las acciones que desarrollan mediante conductas íntegras.

9.2 Ámbito de Aplicación

La presente política está dirigida a todo el personal al servicio de la entidad, los cuales apropiarán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios y valores establecidos en este Código de Integridad en la toma de decisiones bajo el objetivo de obtener un servidor público humano, íntegro y respetable.

9.3 Objetivo

Esta política busca institucionalizar los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, como guía para responder eficiente y eficazmente con la misión y los objetivos de la entidad a través de acciones conjuntas y coordinadas, validar y apropiar los valores éticos, entendidos como las conductas y formas de ser para lograr la convivencia en el marco de la dignidad humana

9.4 Actores en la implementación

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la puesta en marcha de esta política, deben involucrarse todos los actores que desempeñan funciones públicas en la entidad mediante la adquisición de compromisos frente a las siguientes conductas:

Honestidad: cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia respetando los valores de la justicia y la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. Se refiere a:

- ✓ Siempre decir la verdad, incluso cuando cometo errores.
- ✓ Al momento de dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de la entidad.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación ciudadana como parte de la toma de decisiones que los afectan relacionadas con mi cargo o labor.
- ✓ Elimino el trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso evitando beneficiarlos.
- ✓ Rechazo oferta de incentivos, favores, u otro tipo de beneficios de personas o grupos interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos
- ✓ Asumo mi papel como servidor público entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a entender el contexto, las necesidades y requerimientos.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un favor que le hago a la ciudadanía.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral ya que el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguraré la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.
- ✓ Siempre seré proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- ✓ No postergaré las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- ✓ No demostraré desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evadiré mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Respeto: significa reconocer la diferencia del otro, valorar y aceptar su forma de pensar y de actuar. En cumplimiento de este valor:

- ✓ Atenderé con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas no importado su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ✓ Seré abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones diferentes.
- ✓ Aplicaré la amabilidad, igualdad y equidad en cualquier situación sin importar condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ✓ No actuaré de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ No tomaré decisiones a partir de presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agrediré, ignoraré o maltrataré de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Justicia: significa actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación y para ello:

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

- ✓ Tomaré decisiones con objetividad y basadas en evidencias y datos confiables.
- ✓ Reconoceré y protegeré los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomaré mis decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ No promoveré ni ejecutaré políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ No daré privilegios al punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en determinada circunstancia; ni dejaré que presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Directrices Éticas: constituyen orientaciones sobre cómo deben darse las relaciones entre los servidores públicos y la entidad o grupo de interés para el ejercicio del respectivo valor referenciado en el Código de Integridad. Para ello, la entidad tendrá como directriz, los siguientes criterios:

Garantizará a sus servidores públicos todos los derechos que le reconocen la Constitución y la Ley, estableciendo mecanismos equitativos y transparentes, de público conocimiento, sobre el ingreso y evaluación de los mismos, el diseño, la libertad de opinión, el debido proceso y aporta a la construcción de un clima laboral basado en la confianza y la cooperación.

Así mismo, en la Entidad todos los procesos de contratación estarán orientados a la plena aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de oportunidades, teniendo como propósito la conveniencia y la favorabilidad para la comunidad.

Generará espacios de participación para los ciudadanos y los grupos de valor de la sociedad civil disponiendo canales de comunicación que propicien el acceso a la información de los ciudadanos y permitan la interlocución.

La Entidad establecerá relaciones permanentes con otras instituciones públicas en atención a los valores de transparencia, eficacia y en búsqueda del bien común.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

10. Atributos de Calidad de la Dimensión

Los siguientes atributos de calidad permitirá asegurar un adecuado desarrollo de la Política en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia:

- ✓ Respecto de los servidores, estos serán vinculado mediante el mérito, respondiendo a los perfiles y competencias definidos para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor.
- ✓ Serán gestionados de acuerdo con las prioridades fijadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- ✓ Obedecerán a la naturaleza de los empleos, la normatividad que los regula y que respondan a la estructura óptima de la entidad.
- ✓ El futuro servidor será conocedor de las políticas institucionales, del Direccionamiento Estratégico y Planeación de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la entidad.
- ✓ Estará formado y fortalecido en sus conocimientos y competencias, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- ✓ Estará comprometido a desarrollar sus funciones bajo atributos de calidad en busca de la mejora y la excelencia.
- ✓ Será una persona comprometida y colocando los valores del servicio público en su actuación.
- ✓ Se brindarán las condiciones de salud y seguridad en el trabajo para preservar su bienestar y con mínimos niveles de riesgos materializados.
- ✓ Serán servidores con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados
- ✓ La entidad brindará la reparación física y emocional para el momento de retiro de la entidad por la culminación de su ciclo laboral.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

11. Armonización y Coordinación

La Política de Integridad se armonizará en concordancia con los lineamientos que imparte el DNP, el DAFP y MIPG que al interior de la entidad serán implementadas y coordinadas con la Secretaria de Planeación e Infraestructura. De igual forma, la Política de Integridad estará articulada con los planes de desarrollo nacional, departamental, municipal y el direccionamiento estratégico. También se buscará la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas.

12. Seguimiento, Control y Mejora

La Política de Integridad estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. La herramienta de seguimiento y control se hará a través del plan de acción que hace parte integral del presente documento, los Secretarios de Despacho deberán entregar un informe de avance de su implementación al Alcalde Municipal en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

13. Divulgación

La Política de Integridad será socializada y difundida a los servidores públicos y se capacitará en su implementación, asegurando incluir a la totalidad de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia.

14. Plan de Acción

El plan de acción definido para la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia dentro de la dimensión de Dirección Estratégico y Planeación, forma parte integral de la presente política.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

15. Revisión y Actualización

La Política de Integridad deberá revisarse y/o actualizarse mínimo cada dos años o cuando las normas así lo exijan.

Dada en Puerto Triunfo, Antioquia, a los

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO

Alcalde Municipal

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440